



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 5 de junio

Número 126

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 10 de mayo de 1957

por el que se prorrogan los beneficios del subsidio de paro en la industria textil, sector géneros de punto.

Las circunstancias por que atravesaban las industrias en el sector de géneros de punto de la industria textil, dió lugar al Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro estableciendo un subsidio de paro. Su persistencia aconsejó la promulgación del Decreto de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogando la aplicación del citado subsidio hasta el treinta de abril del corriente año.

Terminado el plazo señalado, y persistiendo las causas que motivaron las citadas disposiciones, se estima preciso prorrogar el período de vigencia del subsidio de paro establecido.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.—Se proroga por un año, a partir del día uno del mes actual, el subsidio de paro en las fábricas textiles de géneros de punto, en la misma proporción y condiciones establecidas en el Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y

siete.—FRANCISCO, FRANCO.
El Ministro de Trabajo, Fermín Sanz Orrio.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Prórroga del plazo de validez de las autorizaciones de compra de harinas o sémolas

Se pone en conocimiento de los fabricantes de harina o sémolas, panaderos y demás industriales que emplean harina, que el plazo de validez de las autorizaciones de compra de harinas o sémolas que se citan en el art. 14 de la Circular núm. 5/55, deberán considerarse prorrogadas hasta la publicación de la Circular que regule la próxima campaña de cereales.

Burgos, 3 de junio de 1957.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

CIRCULAR NÚMERO 2649

Estableciendo la obligatoriedad de los propietarios de cámaras frigoríficas en explotación de presentar declaraciones semanales del movimiento de huevos, mantequilla, tocino, queso, manzanas, peras, plátanos, naranjas y tomates que sean objeto de conservación en las mismas.

Conforme dispone la Circular 2/57 de la Comisaría General de Abaste-

cimientos y Transportes, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 140, de 28 de mayo último, los propietarios de cámaras frigoríficas en explotación existentes en la provincia, se encuentran obligados a facilitar a esta Delegación Provincial, todos los lunes de cada semana o el primer día hábil, si aquel fuese festivo, el detalle de las entradas y salidas ocurridas durante la anterior y de las existencias almacenadas al finalizar la misma, de los artículos objeto de conservación que en aquella se detallan y son los siguientes: huevos, mantequilla, tocino, queso, manzanas, peras, plátanos, naranjas y tomates.

Con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 7.º de la aludida Circular, la obligatoriedad de presentar declaraciones, que habrán de ajustarse al modelo inserto y ser firmadas por persona autorizada y selladas con el de la Entidad, dará comienzo el próximo lunes, día 10 del corriente, recogiendo en la que corresponde a dicha fecha el movimiento habido durante la semana comprendida entre los días 3 al 8, ambos inclusive.

Los impresos de las declaraciones podrán recogerse en esta Delegación Provincial durante las horas de despacho al público de los días hábiles.

Por los servicios de Inspección se vigilará el cumplimiento de cuanto se dispone, sancionándose las infracciones de acuerdo con lo que establecen las Circulares 406 y 701 de la Co-

misaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 3 de junio de 1957.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Diputación Provincial

Aprobado por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excmá. Diputación provincial, el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y presupuesto, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un camino vecinal que, partiendo de Melgosa de Burgos, empalme con el de Tobes, se exponen al público, a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en el Negociado de Subastas de esta Diputación, admitiéndose reclamaciones, durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la propia Corporación.

Burgos, 3 de junio de 1957.—
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Anuncio de subasta

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excmá. Diputación provincial, por Decreto del día 14 de mayo próximo pasado, resolvió convocar a subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, con-

forme a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955, las obras de riego superficial asfáltico destinado a la reparación del firme de los Kms. 33 y 39 de las carreteras provinciales de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y Tormantos por Belorado a Pradoluengo (Travesía de Pradoluengo), y para las cuales existe en el presupuesto crédito suficiente.

Presupuesto de contrata, 44.607 pesetas.

Fianza provisional, 2.450,70.

Fianza definitiva, 4.901,40.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres pesetas, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando, en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excmá. Diputación provincial o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, la cantidad de pesetas 2.450, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 4 de julio próximo.

Asimismo el licitador, tendrá la obligación de presentar el carnet de empresa con responsabilidad.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la

misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día 5 de julio próximo, en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don..... vecino de...
..... con domicilio en.....
calle de..... enterado del
anuncio publicado en el "Boletín
Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de..... de....
y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 3 de junio de 1957.—
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes

tes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 24 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario jubila'o don Leandro San Martín Zaldo, cuyo expediente de jubilación fué instruído por el Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Eterna, debe contribuir con la cuota anual de 3.334'29 pesetas y con la cuota mensual de pesetas 277'86.

Fresneda de la Sierra Tirón, 6.494'23 y 541'19.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 31 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Rectificación prorrateo mejoras

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 24 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Emiliana Jiménez García, viuda

del que fué Secretario de Administración Local don Julio Viguero Monge, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruído por el Ayuntamiento de San Millán de Lara de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Oncala (Soria), debe contribuir con la cuota anual de 64'07 pesetas y con la cuota mensual de 5'34 pesetas.

Villarroya (Logroño), 92'02 y 7'67.

Gravalos (Logroño), 730'26 y 60'86.

Llera (Badajoz), 172'72 y 14'39.

Montero de los Cameros (Soria), 1.766'50 y 147'21.

San Millán de Lara, 388'01 y 32'33,

Jaramillo de la Fuente, 307'34 y 25'61.

Tinieblas de la Sierra, 322'83 y 26'90.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 31 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 25 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Médico jubilado don Prisciano Palacín Escribano. cu-

yo expediente de jubilación fué instruído por el Ayuntamiento de Revilla Vallejera, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Villafruela, debe contribuir con la cuota anual de 329 56 pesetas y con la cuota mensual de 27'46.

Solarana, 1'30 y 0'11.

Nebreda, 1'30 y 0'11.

Cebrecos, 1'68 y 0'14.

Revilla Vallejera, 5.254'53 y 437'88.

Villamedianilla, 826'80 y 68'90

Vallejera, 1.084'83 y 90'40.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 31 de mayo de 1957.
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS

Palencia-Burgos

Anuncio

D. G. Adrián García Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las 12 horas y 15 minutos del día 26 de abril de 1957 se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Demetrio Retolaza Ituarte, vecino de Bilbao, en solicitud de Permiso de Investigación de 300 pertenencias de mineral de hierro, denominado «Chomín», situado en el paraje pueblo Monterrubio de la De-

manda, perteneciente al Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, provincia de Burgos, cuyo expediente ha correspondido el número 3.653, de dicha provincia.

La designación de terreno so licitado, es la siguiente:

Se tendrá como punto auxiliar al de partida, el mojón de la carretera general de Salas de los Infantes (Burgos) a Cenicero (Logroño), que señala el kilómetro 27 de dicho recorrido, desde cuyo mojón y en dirección sur 10.º E. se medirán 5 metros para fijar el de partida, que es de las dimensiones reglamentarias.

Desde este punto de partida y en dirección S. 10.º E. se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 10.º S. se medirán 3.000 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección N. 10.º O. se medirán 1.000 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección E. 10.º N. se medirán 3.000 metros y se colocará la 4.ª estaca; y desde ésta y en dirección S. 10.º E. se medirán 700 metros, para cerrar con el punto de partida, las 300 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero, y graduación centesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo irrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 1 de junio de 1957.
—El Ingeniero Jefe, G. Adrián García-Lomas.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Formalizadas la Cuenta Gene-

ral de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, en cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y sus concordantes de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente general de mencionadas cuentas, pertenecientes al ejercicio de 1956, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por espacio de quince días, para que durante los cuales, y ocho más, puedan examinarse por cuantas personas lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por escrito y debidamente razonadas.

Merindad de Castilla la Vieja, 25 de Mayo de 1957.—El Alcalde, José Churruca.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Huerta de Rey

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, el próximo día 4 de julio a las 13 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales quien delegue y fe del Secretario de la Corporación, el concurso para la adjudicación de los festejos taurinos con subvención municipal, a celebrar en esta villa los días 8 y 9 de octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto al público todos los días laborables de 11 a 13.

La presentación de plicas, hasta el día 3, a las 13 horas, siendo de cuen-

ta del concesionario todos cuantos gastos se produzcan.

Huerta de Rey, 31 de mayo de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Alcaldía de Cameno

El día 23 del próximo mes de junio y hora de las 12, se verificará en subasta pública, por pujas a la llana, el arriendo del vedado de Caza de término municipal, por un período de cinco años, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cameno, 23 de mayo de 1957.—El Alcalde, Nicolás Cuesta.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de ayer, resolvió el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de un nuevo Ayuntamiento con vivienda para funcionario, cuya apertura de pliegos, de "Referencias" tuvo efecto el día 23 de mayo ppdo., acordándose admitir los presentados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del art. 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia que el día 11 del actual y hora de las doce de su mañana, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Cerezo de Riotirón, 3 de junio de 1957.—El Alcalde, Jesús Riaño.

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737